Junta de Andalucía

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

Expediente: CONTR 2024 105445

Denominación: Suministro de tres máquinas dispensadoras de agua en régimen de arrendamiento, su mantenimiento y el suministro de vasos reciclables o biodegradables o compostables en la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, 18. Sevilla.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado. Artículo 159.6 LCSP. Sin mesa de contratación.

Plazo de duración: Doce meses. Se contempla la posibilidad de dos prórrogas por otros doce meses adicionales cada una.

Presupuesto de licitación: 1.530,00 € (I.V.A. 21% excluido). Total: 1.851,30 €

Partida presupuestaria y distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	730,52 €	0700010000/G/11I/20500/00
2025	521,83 €	0700010000/G/11I/20500/00

2024	598,95 €	0700010000/G/11I/22709/00

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.4.f) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, aprobado por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo,

Resuelvo,

1.- Aprobar el expediente de contratación.
2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
5.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.
6.- Tramitar el procedimiento conforme al Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en cuanto a la utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) en sus relaciones electrónicas con los operadores económicos
7.- Acordar la no constitución de Mesa de Contratación en el presente procedimiento, encargando al Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica la valoración de las ofertas.

El DIRECTOR
El SECRETARIO GENERAL,
P.D. Resolución de delegación de competencias
de 19 de abril de 2021. BOJA n.º 77, de 26/04/2021